



**Presidencia  
Municipal**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima  
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822 - 1824"

FOLIO DE SALIDA: 4579  
OFICIO NÚMERO: **MSF/PM/1593-11/2022**  
ASUNTO: **Se aceptan recomendaciones**

**MTRO. ERIK G. RAMÍREZ SERAFÍN**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GTO.**  
**PRESENTE. -**

El que suscribe, **Lic. Eduardo Maldonado García**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a usted me permito exponerle lo siguiente:

**DEL OFICIO PARA ATENCIÓN**

Que a fin de dar atención al oficio número **SEA/SE/2958/2022**, de fecha 01 de Noviembre de 2022, suscrito y firmado por usted, a través del cual realiza la notificación del **ACUERDO CCSE/004/2022**, recibido en la Dependencia a mi cargo en fecha 03 de Noviembre de 2022, bajo el folio número 5702, referente a la recomendación pública no vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las compras públicas estatales y municipales.

**DE LA RESPUESTA**

Que una vez que por parte del suscrito fueron analizadas las recomendaciones plasmadas en el **ACUERDO CCSE/004/2022**, emitido por el Comité Coordinador, y dada la obligación de esta autoridad de administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, acorde a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y aunado al deber de vigilar los actos y contratos que lleven a cabo y celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y de prestación de servicios por parte de esta autoridad, en estricto apego a los lineamientos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, me permito hacerle de su conocimiento que **SE ACEPTAN** las recomendaciones planteadas en el multicitado acuerdo.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Plaza Principal #100 Col. Centro  
San Felipe, Guanajuato  
(428) 685 00 13 Ext. 135 y 137

[www.sanfelipegto.gob.mx](http://www.sanfelipegto.gob.mx)  
f/San Felipe Guanajuato Gobierno Municipal

**"El Gobierno  
de la Gente"**



**Presidencia  
Municipal**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima  
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822 - 1824"

**Así mismo me permito adjuntar al presente el formato de Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas.**

**DERECHO**

Sirve de sustento para lo anterior artículo 1, 115, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 69 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin más por el momento agradezco las atenciones prestadas aprovechando para enviarle un cordial saludo, y esperando una respuesta favorable de su parte.

**San Felipe, Guanajuato, a 22 de noviembre de 2022  
Atentamente**

**Lic. Eduardo Maldonado García  
Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato**



C.c.p.

➤ Archivo

**LIC.EMG\*LIC.ELA\*LIC.MECS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Plaza Principal #100 Col. Centro  
San Felipe, Guanajuato  
(428) 685 00 13 Ext. 135 y 137

[www.sanfelipegto.gob.mx](http://www.sanfelipegto.gob.mx)

/San Felipe Guanajuato Gobierno Municipal

**"El Gobierno  
de la Gente"**



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
GUANAJUATO

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

## ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES NO VINCULANTES Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS

<b>Fecha de Registro:</b> 22 de Noviembre de 2022	<b>Clave de Recomendación:</b> ACUERDO CCSE/004/2022
<b>Ente Público:</b> Municipio de San Felipe, Guanajuato.	
<b>Plan de Trabajo</b>	
<b>Responsables de atender las recomendaciones</b>	
1. C.P. Sergio Ortega Mora, en su carácter de Tesorero Municipal.	
2. C.P. María Guadalupe Cano Ortega, presidente de la Comisión De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios.	
3. C. Marco Antonio López Arellano, en su carácter de Titular de la Oficialía Mayor.	
4. Lic. Nereida Bustos Cárdenas, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Reglamentos.	
5. C. Maura Analy Andrade Hernández, Titular del Departamento de Comunicación Social.	
<b>Acciones a Implementar</b>	<b>Periodo de ejecución</b>
1. Fortalecer el control de soporte relativos a los comprobantes fiscales y asegurarse que cumplan con los requerimientos establecidos por el Servicio de Administración Tributario (SAT), acorde al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	<b>Se tiene proyectado que las acciones sean implementadas un periodo de 2 meses</b>
2. Verificar de manera constante que los proveedores y prestadores de servicios no aparezcan en los listados de los contribuyentes con irregularidades publicados por el Servicio de Administración Tributario (SAT), conforme a los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.	
3. Requerir de los proveedores y prestados de servicios la vigencia de su firma electrónica y sello digital acorde a lo previsto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	
4. Activar y mantener actualizados los datos de contacto de Buzón Tributario del Servicio de Administración Tributario	




# Presidencia Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima  
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822 - 1824"

<p>(SAT), de conformidad con el artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación.</p>	
<p>5. Analizar los comprobantes recibidos, con la finalidad de identificar aquellos que no correspondan a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad.</p>	
<p>6. Tratándose de complementos de recepción de pago, validar que estos se emitan con los requerimientos mínimos.</p>	
<p>7. Verificar de manera periódica el estado de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que amparen operaciones pagadas con recursos públicos.</p>	
<p>8. Monitorear recepción de comprobantes tipo egreso, que pudiera generar un esquema de compensación de operaciones no reconocidas, así como verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos de comprobación de origen.</p>	
<p>9. Considerar lo establecido en la guía de llenado de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) publicados por el Servicio de Administración Tributario (SAT).</p>	
<p>10.- Análisis de viabilidad de implementar sitios de acceso público en la página del Municipio de San Felipe, Guanajuato, que contenga la liga de enlace con la Plataforma Estatal.</p>	<p><b>Se tiene proyectado que las acciones sean implementadas un periodo de 1 mes</b></p>
<p>11. Proponer el Proyecto de creación del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.</p>	<p><b>Se tiene proyectado que las acciones sean implementadas un periodo de 1 año</b></p>
<p><b>Vo.Bo. del Titular del Ente Público:</b> Lic. Eduardo Maldonado García Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato</p>	
<p><b>Entregó:</b> Lic. Edith Luna Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.</p>	<p><b>Recibió:</b> Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Guanajuato.</p>
<p><b>Firma</b></p> 	<p><b>Firma</b></p> 